

## DEPARTAMENTO DE MÚSICA

### CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DONDE EL NÚMERO DE SOLICITANTES SEA MAYOR QUE EL NÚMERO DE PLAZAS.

1) **Nota media** de la última evaluación oficial del alumno. **30 %**

2) **Nota de la materia prioritaria** en la última evaluación oficial, entendiendo como materia prioritaria aquella de relación directa en la materia relacionada con la actividad. **30 %**

3) Criterio específico del Departamento: **Comportamiento e idoneidad. 40 %**

- Comportamiento: Se tendrán en cuenta las observaciones registradas en SIGAD por cualquier profesor del Centro, desde el comienzo de curso hasta el momento de la valoración. (20%)

- Idoneidad: Se valorará la actitud e interés del alumno en clase y sus posibilidades de un buen aprovechamiento de la actividad. (20%)

Se puede sumar hasta un punto extra por la participación y compromiso del alumno con la comunidad educativa, tal como está recogido en el R.R.I.

En caso de empate, se priorizarán los apartados 3, 2, 1 (por este orden).

Independientemente de estos criterios, Jefatura de Estudios tiene la facultad de sancionar a un alumno con la no participación en alguna actividad extraescolar, según queda también recogido en el R.R.I.